

Proyecto de Ley N° 5592/2022-CR



LUCINDA VÁSQUEZ VELA

Congresista de la República

**"Decenio de la Igualdad de oportunidades
para mujeres y hombres"**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



**PROYECTO DE LEY: "LEY DE PROMOCIÓN DE
LA GANADERÍA ECOAMBIENTAL PARA LA
PRODUCCIÓN DE CARNE Y LECHE ORGÁNICA,
BASADA EN EL MEJORAMIENTO GENÉTICO A
TRAVÉS DE LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL CON
SEMEN FRESCO PARA LOS PEQUEÑOS Y
MEDIANOS PRODUCTORES A NIVEL
NACIONAL".**

La Congresista de la República **LUCINDA VÁSQUEZ VELA**, integrante del **Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el Art. 107 de la Constitución Política del Perú y en cumplimiento de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, formula la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

**"LEY DE PROMOCIÓN DE LA GANADERÍA ECOAMBIENTAL PARA LA PRODUCCIÓN DE
CARNE Y LECHE ORGÁNICA, BASADA EN EL MEJORAMIENTO GENÉTICO A TRAVÉS
DE LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL CON SEMEN FRESCO PARA LOS PEQUEÑOS Y
MEDIANOS PRODUCTORES A NIVEL NACIONAL".**

El Congreso de la República:

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto establecer medidas de promoción e incentivo para el desarrollo de la ganadería ecoambiental en pequeños y medianos productores a nivel nacional, basada en la producción de carne y leche orgánica a través de una adecuada alimentación y correcto manejo del mejoramiento genético mediante la inseminación artificial con semen fresco, y pleno respeto al medio ambiente.

Artículo 2. Finalidad

La finalidad de la ley es de constituir nuevas fuentes generadoras de empleo, a fin de dinamizar la economía de los pequeños y medianos productores a nivel nacional, bajo un modelo de ganadería que propicia una mayor productividad a través de la mejora en la fertilidad y reducción del impacto ambiental que generan otros tipos de actividades ganaderas.

Artículo 3. Mejoramiento genético a través de la inseminación artificial con semen fresco

La inseminación artificial con semen fresco es una técnica de reproducción que consiste en un proceso de colección, dilución, envasado y refrigeración a 4°C del semen de los ganados vacunos machos, para luego a través del proceso de inseminación propiamente dicho fecundar a los ganados vacunos hembras.

Artículo 4. Del concepto de ganadería eco ambiental

La ganadería ecoambiental está conceptuada como el desarrollo de las actividades de ganadería basada en la producción de carne y leche orgánica, bajo la modalidad de un sistema de crianza intensiva y semi-estabulada, reduciendo espacios de crianza tradicional, disminuyendo la destrucción de flora y fauna.

Artículo 5. Promoción y financiamiento

Encárguese al Ministerio de la Producción y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego promocionar a nivel nacional el emprendimiento de actividades de ganadería ecoambiental, basada en una mayor productividad por la mejora del proceso de fertilidad y bajo un enfoque sostenible y amigable con el medio ambiente, haciendo uso de innovaciones tecnológicas que propicien el bienestar económico de los pequeños y medianos productores de carne y lecha orgánica.

Dispóngase la apertura de todos los programas de crédito agrario del estado, para el financiamiento éste tipo de proyectos innovadores.

Artículo 6. Extensión de los beneficios de la ley N° 31296

Extiéndase para el presente, los beneficios contemplados en la ley N°31296, incluido el financiamiento del Fondo de Adelanto Social (FAS).



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20101740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2023 14:55:30-0000

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.

El Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de 90 días, dictará las medidas y procedimientos reglamentarios necesarios, para la implementación de lo dispuesto en la presente Ley.

Lima, julio del 2023



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20101740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2023 13:11:21-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20101740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2023 10:38:14-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20101740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2023 13:11:30-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20101740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2023 14:24:18-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20101740120 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/07/2023 14:35:28-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20101740120 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/07/2023 15:10:31-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **julio** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5592/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **AGRARIA; y,**
2. **ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.**

.....
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 ¹ABC DEL INSEMINADOR EN GANADO VACUNO DE LECHE REPOSITORIO INIA – Abril 2014)

(...)

Definición

La inseminación artificial, es una biotecnología reproductiva mediante la cual es posible la deposición del semen colectado, diluido y conservado del macho de alto valor genético, dentro del aparato genital de la hembra mediante una pistola de inseminación en el momento oportuno, cuando la vaca está en celo.

Desarrollo de la inseminación artificial

La inseminación artificial tiene su origen desde épocas muy remotas (época pastoril). En la Biblia, se hace referencia a esta práctica donde se inseminaron ovejas en celo con semen de carnero, pero no se conocen los métodos empleados.

En la Edad Media (siglo XIV), fueron los árabes quienes lograron fecundar una yegua, al introducir en la vagina un puñado de pelos empapados en el semen de un padrillo famoso, consiguiendo fecundarla.

En el año 1779, el sacerdote católico Lázaro Spallanzani (fisiólogo), logró fecundar una perra al depositar semen del macho en la vagina de la perra, quien obtuvo camada de cachorros caninos con base científica, sin embargo prohibieron la difusión de los resultados por mucho tiempo.

En 1803, el mismo sacerdote Lázaro Spallanzani reportó que los espermatozoides enfriados con nieve no morían, estos solo se tornaban inmóviles y que al exponerlos al calor recuperaban la motilidad por varias horas.

En 1897, Walter Heape, en Inglaterra, trabajó sobre inseminación artificial en perras y llegó a la conclusión, que un solo eyaculado podría servir para varias perras y que la inseminación podría ser una herramienta valiosa para estudiar los factores genéticos.

El profesor investigador científico ruso Elías Ivanoff y su escuela (siglo XIX), fueron los que iniciaron la aplicación de la inseminación artificial en ovinos y equinos. Sin embargo a inicios del siglo XX, es cuando inician su aplicación a gran escala dentro de planes pecuarios, de esta experiencia los países europeos asimilaron los avances obtenidos.

En 1914, el profesor Amantea, científico italiano, inventa la vagina artificial para vacunos, con ella, se logra colectar semen del macho en las mejores condiciones.

¹Disponible en: <https://repositorio.inia.gob.pe/handle/20.500.12955/758>

En 1942, Salisbury de la escuela Americana, crea un diluyente a base de citrato de sodio y yema de huevo, con resultados sorprendentes al que se debe la difusión de la inseminación artificial en el ganado vacuno, ésta permitió ampliar el volumen del eyaculado y mantenerlo durante 72 horas entre 2°C y 5 °C con el uso de hielo y conservadores de poliestireno expandido.

En 1952, Polge y Rowson, de la escuela Inglesa, experimentaron con éxito la adición de glicerol como medio de protección del espermatozoides a bajas temperaturas de conservación, ello permitió mantener la muestra de semen con vida indefinida, sin alterar su capacidad fecundante. El semen era conservado en recipientes térmicos de vidrio, se utilizaba como elemento refrigerante alcohol etílico y hielo seco que lograba una temperatura de -72°C. Posteriormente, mediante el empleo de conservadores como nitrógeno líquido, la temperatura de conservación descendió a - 196°C. La incorporación de antibióticos a los diluyentes mejoró aún más los resultados obtenidos.

Cassou, en Francia, desarrolló un método de conservación de semen a base de leche en polvo descremada, base actual del diluyente empleado en la fabricación de semen congelado en pajuelas. Hoy el método está difundido por todo el mundo, la inseminación artificial se practica en casi todas las especies: vacunos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, conejos, gallinas, pavos, peces, humanos, abejas, etc.

1.2 ²GANADEROS YA PUEDEN ACCEDER A SEMEN FRESCO EN LA GRANJA DE CALZADA (Nota de Prensa 24-02-2020: Gobierno Regional de San Martín).

La revolución productiva viene pisando el acelerador en la granja de Calzada, el laboratorio genético de la región. Como una muestra de que todo marcha viento en popa, el coordinador del proyecto ganadero regional, Roberto Díaz, confirmó que ya se encuentra a disposición de los ganaderos regionales, semen fresco para inseminación.

El servicio tiene un costo simbólico de 10 soles y para acceder basta con acercarse a la granja de Calzada junto con el especialista que supervisará la inseminación. Díaz

Navarro invitó a los ganaderos regionales a sumarse a este proceso que por el momento incluye tres razas: holstein, girolando y brown swiss. Sin embargo, siendo el objetivo del banco de semen mejorar la ganadería de toda la región, se tiene proyectado incorporar las razas fleckvieh, brahman, gyr lechero y anyou.

La recolección consiste en extraer semen del toro en una vagina artificial, obteniendo semen fresco y congelado. En una sesión de trabajo de un toro joven, por ejemplo, se realizan dos montas con 200 servicios. En un toro adulto se sube a 400 servicios.

"Además del servicio de banco de semen, estamos enfocados en capacitar a técnicos. Pero no lo haremos pensando que el número de participantes determina el éxito de la sesión. Aquí vamos a hacer prevalecer los resultados y la calidad.

²Disponible en: <https://www.regionسانmartin.gob.pe/Noticias?url=noticia&id=5861>

Nuestros cursos para sacar especialistas serán paquetes pequeños de 10 vacantes con 5 tutores. Cada tutor tendrá dos aspirantes. Lo otro solo son charlas", sentenció Díaz.

Recordó que la granja de Calzada ya cuenta con 100 terneras girolando, 100 ovejas pelibuey, 6 toros, ovejas dorper y que pronto llegaran 50 vientres de brangus para la especialización en ganado para carne.

En ese norte, la misión del proyecto no solo es mejorar genéticamente la ganadería, sino ayudar a parar la deforestación, maximizando producción en menos terreno. El ganado se tiene que alimentar con maíz chala. Subrayó que había que olvidarse del pasto o del forraje que no sustenta.

"Actualmente en 3 hectáreas se produce máximo 30 litros de leche. Tenemos que llegar a producir 100 litros por hectárea con un sistema semi intensivo de 56 vacunos por hectárea. Hay que cambiar el modelo de producción", sentenció Díaz.

1.3 PROYECTO GANADERO DE SAN MARTÍN REALIZÓ 8,430 INSEMINACIONES ARTIFICIALES (Agronoticias del 21-03-2022).

En el marco de la revolución productiva que impulsa el Gobierno Regional de San Martín, el Proyecto Ganadero Regional (PGR) viene desarrollando innovaciones tecnológicas en favor de la ganadería sanmartinense, y gracias a la exitosa experiencia, ha instalado tres módulos de transferencia tecnológica.

"Tenemos un gran avance en el mejoramiento genético del ganado vacuno, tanto en carne, como en leche; se han realizado **8,430 inseminaciones**, de las cuales 5,817 vacas se encuentran en estado de preñez, y se registran 1,545 crías. Solo en el Alto Mayo se han inseminado más de 2 mil vacas, 1,500 están preñadas y se han logrado 500 crías", detalló el ingeniero Carlos Su Castro, coordinador del PGR.

Asimismo, señaló que para la alimentación del ganado se siembra maíz chala, bajo un sistema semi-intensivo y amigable con el medio ambiente, evitando ampliar la frontera agrícola.

En las 10 provincias de la región a la fecha se han beneficiado a 1,500 ganaderos con inseminación artificial mediante semen fresco, entre los que se encuentran: José Sánchez Dávila, del fundo Elisabeth, en el distrito de Zapatero (Provincia de Lamas); Evelio Vásquez Alarcón, del fundo "El Naranjal", sector Inguri, distrito de Habana de la provincia de Moyobamba; Roger Santillán Bocanegra, del fundo "El Amigo", sector Tumba, distrito de Soritor; Carlos Oscanoa Cachique, del fundo "La Chancadora" de la provincia de Bellavista, entre otros.

Es importante mencionar otro de los logros del PGR, el cual consiste en la elaboración del plan de negocios, presentando a Agroideas, que ha logrado apalancar 5'717,270.60, en favor de 12 organizaciones de la región.

³Disponible en: <https://agronoticias.pe/ultimas-noticias/proyecto-ganadero-de-san-martin-realizo-8430-inseminaciones-artificiales/>

El PGR atiende a los ganaderos de las 10 provincias, con el mejoramiento genético, capacitaciones personalizadas y grupales, sanidad animal y alimentación. El proyecto tiene como objetivo, mejorar la productividad del sector, preocupándose por el beneficio social de los productores ganaderos.

1.4 EXPERIENCIA EXITOSA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN (Diario Voces – Edición 15-08-2022)

“Gobierno regional impulsa esta técnica, en busca de garantizar la rentabilidad y sostenibilidad de la ganadería en la región.”

La Granja Ganadera de Calzada es el corazón de la revolución productiva de la ganadería ambiental, impulsada desde el Gobierno Regional San Martín. Se trata del centro de validación genética, el cual tiene como fin el mejoramiento de razas de ganado vacuno en toda la región. Para ello, se utiliza las razas **Girolando, Holstein, Brangus y Brown Swiss**, de aptitud lechera y cárnica.

Dicha tecnología genética viene siendo ejecutada y replicada por el **Proyecto Ganadero Regional (PGR)** dando resultados positivos. Hasta el momento se ha realizado la técnica de inseminación artificial con semen fresco a 11 mil 571 vacas, con un 75% de fertilidad; en los fundos beneficiarios tienen 8 mil 678 vacas preñadas, de las cuales 2 mil 425 crías han nacido mejoradas genéticamente (mil 222 hembras y mil 203 machos).

Detrás de esta innovación tecnológica se encuentra el Proceso de colección, Dilución, envasado y refrigeración a 4 °C, para luego ser enviado a toda la región donde los especialistas y técnicos de campo del PGR, continúan con el servicio de la inseminación artificial.

El punto inicial es el proceso de extracción de semen a través de la monta, **Jhon Nolberto Huancas Vásquez** encargado de manejo de ovinos y banco de semen de la Granja Ganadera Calzada indica que **“antes de la colecta se realiza la preparación de los materiales; en primer lugar, el armado de las vaginas artificiales, luego se prepara, los medios de cultivo en el equipo baño maría a través de un dilutor comercial; para la dilución del semen fresco, una vez que está todo preparado se realiza la colecta de semen, luego se lleva al laboratorio a realizar una evaluación macroscópica, el cual consta de volumen, color, densidad. Al finalizar la evaluación macroscópica se procede con la evaluación microscópica que consta de los siguientes pasos: motilidad en masa microscópica, motilidad individual, vigor, concentración, coloración vital, morfología y acrosomía, detalla»** Huancas Vásquez.

El especialista, precisa que, la colecta de semen se realiza utilizando dos procesos, **“El primero a través del electro eyaculador y el segundo a través de la vagina artificial (utilizando los mismos toros para la monta por un tema de resistencia o peso). Asimismo, indica que la motilidad y la concentración espermática se evalúa a través de un microscopio en el laboratorio del banco de semen.**

⁴Disponible en: <https://diariovoces.com.pe/214000/inseminacion-artificial-con-semen-fresco-una-alternativa-para-el-mejoramiento-de-razas-de-ganado-vacuno-en-san-martin>

viabilidad de 8 días. **“Se colecta semen dos veces por semana para seguridad, garantizando de esta manera el mejoramiento genético en los hatos ganaderos de toda la región San Martín; con las 4 razas principales que tenemos:**

Girolando, Holstein (raza leche), Brangus, Brown Swiss (raza cárnica)”, indica John Huancas.

Por su parte, el técnico de campo del PGR, Roger Isaías Rojas Pizarro explica a detalle el proceso de inseminación de las vacas. En primer lugar, se realiza la limpieza, luego la detección del celo de la vaca, posteriormente se procede a inseminar, para ello, se utilizan materiales esterilizados, como los guantes, pipeta de 3 cm, funda de inseminar o pistola de inseminar.

“El procedimiento es el siguiente: primero se absorbe la jeringa un centímetro de aire y se carga el semen con 0.5. Posteriormente, se introduce por la vulva, se pasa la cerviz y el semen se deposita en el útero de la vaca. Luego se debe esperar 21 días en promedio para ver si está preñada sino se vuelve a realizar nuevamente el proceso”, señala Rojas Pizarro.

Finalmente, el semen se conserva en un cooler a 4 grados de temperatura. **“En el caso de la hacienda la Heredad, del señor Elvis Chavarri, se ha inseminado una vaquita con semen fresco de la raza Brangus”**, indicó el técnico del PGR.

1.5 ⁵REPRODUCCIÓN: SEMEN FRESCO O CONGELADO?

Alrededor del 80% de los ganaderos de vacuno de leche en Nueva Zelanda utilizan semen fresco en lugar de congelado.

Los tiempos y pautas estacionales de los partos lo facilitan en esta región, en comparación con otras regiones, como Europa, donde sería **más difícil de gestionar debido a la distribución de las granjas y a la diversidad de los sistemas**, según **Mark Ryder, director general de genética LIC Europe**, la primera compañía de genética que introdujo el semen Long Last Liquid, en 1988.

Aún así, existen beneficios claros del producto fresco sobre el congelado. El semen fresco se desperdicia menos que el congelado, y los toros de élite pueden generar más descendencia a lo largo de su vida.

«La mejora genética es también una prioridad fundamental para los productores de leche. Queremos terneros de la mejor calidad y la tecnología del semen fresco nos da más hijas de los mejores toros», explica el Sr. Ryder.

Al congelarlo, dependiendo de la calidad, se obtienen entre 700-900 pajuelas por eyaculación; con el semen fresco se pueden obtener entre 5.000 y 6.000.

«Este rendimiento de las pajuelas, mucho mayor, nos permite satisfacer la elevada demanda estacional utilizando sólo los 30 o 40 mejores toros en lugar de los 100 que necesitaríamos con los congelados», explica el Sr. Ryder.

⁵Disponible en: <https://rumiantes.com/reproduccion-semen-fresco-semen-congelado/>

El procedimiento tiene que ser rápido: **el semen se recoge y analiza en el mismo día, se procesa y se envía a las granjas al día siguiente.** Las pajuelas se mantienen a temperatura ambiente, tratando de evitar fluctuaciones de temperatura, exposición a la luz, contacto con agua o cualquier tipo de vapores químicos.

«Un grupo de toros está en la lista para la recolección. El semen se envía en asignaciones de tres días, con diferentes toros utilizados para el día uno, dos y tres para optimizar la diversidad genética».

El ganadero **Tom Buckley** empezó a utilizar semen fresco hace 2 años, como medida de bioseguridad por brotes de *Mycoplasma bovis*. El semen debe utilizarse en un tramo de 3 días. Una desventaja es que hay menos opciones para elegir: **Tom sólo puede elegir entre 3 toros diferentes.**

«Usamos 30 pajillas de semen congelado este año, que fue predominantemente Wagyu (que está todo congelado), aunque algo de semen cruzado fue nominado para las cinco mejores vacas», dice Tom.

La técnica de inseminación es similar, pero se utiliza una pajuela más corta con un **inseminador universal**. Su almacenamiento en la granja es en una caja de polietileno, a temperatura ambiente, para minimizar las fluctuaciones térmicas.

«Un toro para aparearse con 30 vacas costaba 2.000 dólares neozelandeses (1102,20 €), así que para las 10 que se necesitaban para todo el rebaño esto costaba 20.000 dólares neozelandeses (11021,98 €)».

«En comparación, el semen de SGL (Short Gestation Length) es de NZ\$23 (12,68€) por dosis (incluyendo los costos de los técnicos), lo que lo convierte en sólo NZ\$3.000 (1653,30 €). Añadiendo el pequeño coste adicional de la pintura de la cola y la mano de obra, podría llegar a 3.500 dólares neozelandeses (1928,85 €), pero todavía está muy lejos de los 20.000 dólares neozelandeses (11021,98 €)», dice el Sr. Buckley.

1.6 ^o ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA – FAO: LA GANADERÍA Y EL MEDIO AMBIENTE

La demanda y la producción mundial de productos ganaderos están aumentando rápidamente, debido al crecimiento de la población, el aumento de los ingresos y los cambios en el estilo de vida y las dietas. Al mismo tiempo, los sistemas ganaderos tienen un impacto significativo en el medio ambiente, incluidos el aire, la tierra, el suelo, el agua y la biodiversidad.

Este crecimiento del sector debe abordarse en el contexto de los recursos naturales finitos, la contribución a los medios de vida y la seguridad alimentaria a largo plazo, y las respuestas al cambio climático. La FAO trabaja para transformar y hacer que los sistemas ganaderos sean más sostenibles, productivos y resilientes.

El papel de la FAO en la ganadería y el medio ambiente

La ganadería es un factor clave para el desarrollo sostenible en la agricultura.

^oDisponible en: <https://www.fao.org/livestock-environment/es>

Ésta contribuye a la seguridad alimentaria, la nutrición, el alivio de la pobreza y el crecimiento económico. Mediante la adopción de las mejores prácticas, el sector puede reducir sus impactos ambientales y ser más eficiente en el uso de los recursos.

La FAO proporciona análisis exhaustivos del sector desde una perspectiva social, económica y ambiental; proporciona herramientas y orientación sobre políticas para el desarrollo ganadero sostenible. Asimismo, brinda asesoramiento político, fomenta la capacidad para reforzar la labor de las instituciones, monitorea el progreso y facilita los procesos con múltiples partes interesadas, incluidos los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, las institucionales internacionales y la academia.

En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París, la FAO se compromete a ayudar a los países a abordar el hambre cero al tiempo que aborda el cambio climático a través de una mejor gestión de los sistemas ganaderos.

Áreas de Trabajo

- ✓ Fortalecimiento del conocimiento y base de evidencia hacia la ganadería sostenible: desarrollo de modelos de datos; análisis para sistemas agroalimentarios ganaderos sostenibles; producción de documentos técnicos e informes de política, y participación en foros internacionales.
- ✓ Desarrollo de herramientas, metodologías y recomendaciones para proporcionar y evaluar opciones técnicas y políticas para el desarrollo sostenible de la ganadería:

a).-Alianza sobre la Evaluación y el Desempeño Ecológico de la Ganadería (LEAP). Esta iniciativa de múltiples partes interesadas proporciona orientación técnica sobre la evaluación de los impactos ambientales de la producción de piensos y ganado.

b).-Modelo de Evaluación Ambiental de la Ganadería Mundial (GLEAM). Un modelo espacial de análisis del ciclo de vida de nivel 2 para estimar las interacciones ganaderas y ambientales, como son las emisiones de gases de efecto invernadero, el uso de nitrógeno, el agua, el carbono del suelo y la biodiversidad.

- ✓ Pilotaje y validación de opciones técnicas y políticas, a través de proyectos y apoyo para la ampliación de oportunidades e inversiones:

a).-Ganadería africana sostenible 2050 . La FAO prueba metodologías y desarrolla la capacidad de los países para identificar los desafíos emergentes asociados con la transformación del sector ganadero, diseñar e implementar instrumentos de política para abordar desafíos específicos en el terreno.

b).-Reducción del metano entérico para mejorar la seguridad alimentaria y los medios de vida. El proyecto es una colaboración entre

la FAO y el Centro de Investigación de Gases de Efecto Invernadero de Origen Agrícola de Nueva Zelanda (NZAGRC, por sus siglas en inglés) y está financiado por la Coalición Clima y Aire Limpio para Reducir los Contaminantes Climáticos de Corta Vida (CCAC, por sus siglas en inglés). Su objetivo es ayudar a los países de bajos y medianos ingresos a identificar tecnologías e intervenciones específicas del sistema, destinadas a aumentar la productividad del ganado, incrementar la seguridad alimentaria y reducir las emisiones de metano entérico.

c).-Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura. Trabajando en estrecha colaboración con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y otros actores a nivel internacional y nacional, la FAO está ayudando a los países a desarrollar e implementar nuevas estrategias para la adaptación y mitigación del cambio climático en el sector agrícola.

- ✓ Facilitación del diálogo político hacia la ganadería sostenible, al tiempo que optimiza las sinergias y gestiona las compensaciones de factores entre los diversos objetivos de desarrollo:
- Agenda global para la ganadería sostenible. Una asociación de múltiples partes interesadas comprometida con el desarrollo sostenible del sector ganadero a través del diálogo, la consulta, el análisis conjunto y las acciones.

1.7 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Como se puede apreciar la inseminación artificial con semen fresco ha dado grandes resultados en la región San Martín, pero también tiene referentes en otros países del mundo, entre ellos Nueva Zelanda.

Por otro lado está la práctica de una ganadería intensiva y semi estabulada, donde se da prioridad a dos factores muy importantes; de un lado se opta por maximizar la productividad y rendimiento económico y el otro es la alimentación con pastos naturales del campo, pero complementado con una mezcla de alimentos vegetales o animales (transformados o no) para lograr un alimento sano y nutritivo para los animales (ganados).

Con la inseminación artificial con semen fresco se logra una mayor productividad al tener un 75% de probabilidades de fecundación y con ello mejoramiento genético, y con la ganadería intensiva y semi estabulada, logramos una reducción de los espacios de crianza y con ello una mejor protección del medio ambiente, al no centrar la alimentación de los ganados vacunos sólo en los pastos naturales. Todo ello se convierte en un concepto de ganadería eco ambiental con mejor rendimiento económico que se convierte en una nueva alternativa y oportunidad de negocio para el desarrollo económico de las familias peruanas.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL

-La presente iniciativa legislativa no colisiona ni se contrapone con lo establecido en los principios y valores de la Constitución Política del Perú, más bien se armoniza, alinea y complementa.

II.1 Constitución Política del Perú

Título III Del Régimen Económico

Capítulo I Principios Generales

[...]

Artículo 59.- Rol Económico del Estado

El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad públicas. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

Artículo 60.- Pluralismo económico

El Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa.

Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional.

La actividad empresarial, pública o no pública, recibe el mismo tratamiento legal.

Capítulo II Del ambiente y los recursos naturales

[...]

Artículo 67.- Política Ambiental

El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Artículo 68.- Conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas

El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Artículo 69.- Desarrollo de la Amazonía

El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada.

[...]

Capítulo VI

Del Régimen Agrario y de las Comunidades Campesinas

Artículo 88.- Régimen Agrario

El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario. Garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal o en cualquiera otra forma asociativa. La ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra según las peculiaridades de cada zona.

Las tierras abandonadas, según previsión legal, pasan al dominio del Estado para su adjudicación en venta.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

BENEFICIO	COSTO
-Una mayor productividad y rendimiento económico en el sector agro ganadero. -Un menor impacto en el costo ambiental. -Una nueva alternativa y oportunidad de negocio para las familias. -La producción de carne y leche orgánica.	-No demanda mayores recursos al estado, por cuánto la promoción de las actividades se realiza con cargo a los presupuestos ordinarios del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y a los créditos agrarios otorgados según los requisitos de Ley

IV. VINCULACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda absoluta relación con el Acuerdo Nacional, que tiene en primer lugar con su **SEGUNDO OBJETIVO: EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL Y TERCER OBJETIVO: COMPETITIVIDAD DEL PAÍS**, con la siguiente política:

SEGUNDO OBJETIVO: EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

14. Acceso al empleo pleno, digno y productivo

Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a promover y propiciar, en el marco de una economía social de mercado, la creación descentralizada de nuevos puestos de trabajo, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, regional y local. Asimismo, nos comprometemos a mejorar la calidad del empleo, con ingresos y condiciones adecuadas, y acceso a la seguridad social para permitir una vida digna. Nos comprometemos además a fomentar el ahorro, así como la inversión privada y pública responsables, especialmente en sectores generadores de empleo sostenible.

Con este objetivo el Estado: (a) fomentará la concertación entre el Estado, la empresa y la educación para alentar la investigación, la innovación y el desarrollo científico, tecnológico y productivo, que permita incrementar la inversión pública y privada, el valor agregado de nuestras exportaciones y la empleabilidad de las personas, lo que supone el desarrollo continuo de sus competencias personales, técnicas y profesionales y de las condiciones laborales; (b) contará con normas que promuevan la formalización del empleo digno y productivo a través del diálogo social directo; (c) garantizará el libre ejercicio de la sindicalización a través de una Ley General del Trabajo que unifique el derecho individual y el colectivo en concordancia con los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo y otros compromisos internacionales que cautelen los derechos laborales; (d) desarrollará políticas nacionales y regionales de programas de promoción de la micro, pequeña y mediana empresa con énfasis en actividades productivas y en servicios sostenibles de acuerdo a sus características y necesidades, que faciliten su acceso a mercados, créditos, servicios de desarrollo empresarial y nuevas tecnologías, y que incrementen la productividad y asegurar que ésta redunde a favor de los trabajadores; (e) establecerá un régimen laboral transitorio que facilite y amplíe el acceso a los derechos laborales en las micro empresas; (f) apoyará las pequeñas empresas artesanales, en base a lineamientos de promoción y generación de empleo; (g) promoverá que las empresas inviertan en capacitación <http://acuerdonacional.pe> laboral y que se coordine programas públicos de capacitación acordes a las economías locales y regionales; (h) garantizará el acceso a información sobre el mercado laboral que permita una mejor toma de decisiones y una orientación más pertinente sobre la oferta educativa; (i) fomentará la eliminación de la brecha de extrema desigualdad entre los que perciben más ingresos y los que perciben menos; (j) fomentará que los planes de desarrollo incluyan programas de empleo femenino y de los adultos mayores y jóvenes; (k) promoverá la utilización de mano de obra local en las inversiones y la creación de plazas especiales de empleo para las personas discapacitadas; (l) garantizará la aplicación del principio de igual remuneración por trabajo de igual valor, sin discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, credo, opinión, condición económica, edad o de cualquier otra índole; (m) garantizará una retribución adecuada por los bienes y servicios producidos por la población rural en agricultura, artesanía u otras modalidades, (n) erradicará las peores formas de trabajo infantil y, en general, protegerá a los niños y adolescentes de cualquier forma de trabajo que pueda poner en peligro su educación, salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social; (o) promoverá mejores condiciones de trabajo y protegerá adecuadamente los derechos de las trabajadoras del hogar; (p) fomentará la concertación y el diálogo social entre los empresarios, los trabajadores y el Estado a través del Consejo Nacional de Trabajo, para promover el empleo, la competitividad de las empresas y asegurar los derechos de los trabajadores; y (q) desarrollará indicadores y sistemas de monitoreo que permitan establecer el impacto de las medidas económicas en el empleo.

15. Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición

Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a establecer una política de seguridad alimentaria que permita la disponibilidad y el acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad, para garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral.

Con este objetivo el Estado: (a) alentará una producción de alimentos sostenible y diversificada, aumentando la productividad, luchando contra las plagas y conservando los recursos naturales, tendiendo a disminuir la dependencia de la importación de alimentos; (b) garantizará que los alimentos disponibles sean económicamente asequibles, apropiados y suficientes para satisfacer las necesidades de energía y nutrientes de la población; (c) evitará que la importación de alimentos cambie los patrones de consumo saludable de la población, acentuando la dependencia alimentaria y afectando la producción nacional de alimentos básicos; (d) promoverá el establecimiento de un código de ética obligatorio para la comercialización de alimentos, cuyo cumplimiento sea supervisado por un Consejo Intersectorial de Alimentación y Nutrición, con el fin de garantizar la vida y la salud de la población; (e) aplicará, junto con los gobiernos locales y la sociedad organizada, controles de calidad y vigilancia sobre la producción, comercialización, almacenamiento y distribución de alimentos para consumo humano, que aseguren la idoneidad y condiciones sanitarias de los mismos; (f) garantizará el saneamiento básico; (g) promoverá la participación, organización y vigilancia de los consumidores, como ejercicio ciudadano democrático; (h) tomará medidas contra las amenazas a la seguridad alimentaria, como son las sequías, la desertificación, las plagas, la erosión de la diversidad biológica, la degradación de tierras y aguas, para lo que promoverá la rehabilitación de la tierra y la preservación de los germoplasmas; (i) reforzará la investigación pública y privada en materia de agricultura, ganadería, bosques y demás recursos; (j) hará posible que las familias y las personas expuestas a la inseguridad alimentaria satisfagan sus necesidades alimenticias y nutricionales, y prestará asistencia a quienes no estén en condiciones de hacerlo; (k) asegurará el acceso de alimentos y una adecuada nutrición, especialmente a los niños menores de cinco años y lactantes, mujeres gestantes y niños en etapa escolar, pobres, pobres extremos y vulnerables, así como familias en situación de pobreza o riesgo, promoviendo <http://acuerdonacional.pe> una amplia participación, vigilancia y autogestión de la sociedad civil organizada y de las familias beneficiarias; (l) desarrollará una política intersectorial participativa de seguridad alimentaria, con programas descentralizados que atiendan integralmente los problemas de desnutrición; (m) estimulará y promoverá la lactancia materna en el primer año de vida; (n) otorgará complementos y suplementos alimentarios y nutricionales a los pobres extremos y vulnerables, (o) capacitará y educará a la población en temas de nutrición, salud, higiene, vigilancia nutricional y derechos ciudadanos, para lograr una alimentación adecuada; (p) incorporará contenidos de educación nutricional en los programas educativos; (q) recuperará y valorará los saludables saberes y hábitos nutricionales originales; (r) difundirá las virtudes nutricionales de los derivados agro-industriales en los cultivos locales; y (s) promoverá la participación activa de las personas y grupos sociales superando prácticas de asistencialismo y paternalismo.

TERCER OBJETIVO: COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental

Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

Con ese objetivo el Estado: (a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental; (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio; (d) impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias; (e) incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales; (f) estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; (g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas; (h) reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos; (i) promoverá el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reuso y reciclaje; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental; (k) implementará el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento de las empresas de los criterios y condiciones de protección ambiental; (l) regulará la eliminación de la contaminación sonora; (m) cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico; y (n) desarrollará la Estrategia Nacional de Comercio y Ambiente.

23. Política de desarrollo agrario y rural

Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural.

Con este objetivo el Estado: (a) apoyará la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la

productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas; (b) desarrollará la infraestructura de riego, los sistemas de regulación y distribución de agua, mejora de suelos, así como promoverá los servicios de transporte, electrificación, comunicaciones, almacenaje y conservación de productos agrarios; (c) articulará el desarrollo de ciudades intermedias que, con la mejora de la infraestructura rural, motiven la inversión privada e incentiven la creación de oportunidades de trabajo; (d) apoyará la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos; (e) formulará políticas nacionales y regionales de incentivo a la actividad agrícola, procurando su rentabilidad; y (f) propiciará un sistema de información agraria eficiente que permita a los agricultores la elección de alternativas económicas adecuadas y la elaboración de planes indicativos nacionales, regionales y locales.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2022/2023

La presente iniciativa legislativa guarda absoluta relación con la Agenda Legislativa 2022-2023 aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N°002-2022-2023-CR:

OBJETIVO: III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

POLÍTICAS DE ESTADO:

- 14: ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO**
- 15: PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**
- 19: DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL**
- 23: POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL**

TEMAS/PROYECTOS DE LEY:

- 60: INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL.**
- 63: SEGURIDAD ALIMENTARIA**
- 77: SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ACUERDOS SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE CON OTROS PAISES.**
- 92: SOBRE LA MODERNIZACIÓN E IMPULSO DE LA ACTIVIDAD Y COMERCIO AGRARIO Y AGRICULTURA**